

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Podex Legislativo

USHUAIA, 05 SEP 2014

VISTO la Nota N° 240/14 Letra D.I (S.A) y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se solicita autorización de horas extraordinarias para los agentes Eduardo VILLAREAL Eduardo Leg. N° 1050, Lucas PERALTA, Leg. 1081 y Carmen TORRICO Leg. N° 1077, personal de intendencia, ante la necesidad de realizar trabajos de limpieza a fondo en edificio de Presidencia y Bloques Políticos los días 06 y 07 de septiembre del corriente año.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de las horas extraordinarias a los agentes Lucas Eduardo VILLAREAL Leg. 1050, PERALTA, Leg. N° 1081 y Carmen TORRICO, Leg. N° 1077, personal de intendencia, de acuerdo a lo solicitado en la Nota N° 240/14 Letra D.I (S.A), siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Resolución de Presidencia N° 071/12 en su artículo 1°.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

572 / 14

CP. Damján LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo